

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 446/05.

Doña María de las Mercedes Ezquerro Rodríguez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 446/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En de Castro Urdiales, a 7 de febrero de 2006.

Vistos por la ilustrísima señora Mónica Boticario Martín, juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 446/05, seguidos por denuncia de daños de don Alfredo Bustamante Longo como denunciante, contra don Iván Morante González, en calidad de denunciado, con la asistencia del Ministerio Fiscal.

Fallo: Absuelvo a don Iván Morante González de la falta que se le había imputado, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iván Morante González, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Castro Urdiales, 21 de agosto de 2006.—La secretaria, María de las Mercedes Ezquerro Rodríguez.

06/11445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 85/06

Doña María de las Mercedes Ezquerro Rodríguez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 85/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Castro Urdiales, 9 de mayo de 2006. El Sr. don José María del Val Oliveri, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de la misma y su Partido, ha vista las precedentes actuaciones del juicio de faltas número 85/06 seguidas ante este Juzgado a instancias de don Manuel Coto Silva, contra doña Vanesa Pontes Duarte, resultando perjudicado el primero de ellos, sobre injurias.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a doña Vanesa Pontes Duarte, con declaración de oficio de las costas si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Vanesa Pontes Duarte, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Castro Urdiales, 23 de agosto de 2006.—La secretaria, María de las Mercedes Ezquerro Rodríguez.

06/11446

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1802/05.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1802/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de

Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 1802/2005, seguidos por amenazas y lesiones, en los que ha sido parte denunciante doña Margarita Calva Dasgoas y denunciada doña María Nieves González, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes

Que debo condenar y condeno a doña María Nieves González como autora penalmente responsable de una falta de lesiones a la pena de doce días de localización permanente en su domicilio y a que indemnice a doña Margarita Calva Dasgoas en la cantidad de 200 euros y al Servicio Cántabro de Salud en la cantidad de 101,92 euros, con imposición al acusado del pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, a interponer ante este juzgado para su conocimiento por la Excma. A.P.

Así, por esta su sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Nieves González, actualmente, en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, Santander, 23 de agosto de 2006.—La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

06/11537

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 304/05.

Don Javier Ortiz de Zárate Hierro, secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 304/2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Torrelavega, 29 demarzo de 2006.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado juez de Instrucción del Juzgado Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 304/2005, en que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, doña Lidia Soberón Barquín, como denunciante, que citada no compareció, y don José Manuel Pérez Morante, como denunciado, que citado no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don José Manuel Pérez Morante de la falta de lesiones por la que fue denunciado.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir el siguiente a su notificación, ante este Juzgado y que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lidia Soberón Barquín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Torrelavega, 25 de agosto de 2006.—El secretario, Javier Ortiz de Zárate Hierro.

06/11561

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 36/06.

Don Ángel Valle de Pablo, secretario del Juzgado de Instrucción Número dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 36/2006 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrelavega a 27 de marzo de 2006, don José Félix Lajo González, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 36/2006, por una falta contra el orden público y una falta de amenazas y otra de maltrato de obra, seguida contra don Óscar Carlos León Casanueva, habiendo sido parte en la misma, como denunciante, doña Rocío Rodríguez Sánchez y los guardias civiles Q-60781-E y 12781208 y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Óscar Carlos León Casanueva como autor responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el

artículo 634 C.P., a la pena de treinta días de multa a razón de 6 euros por día, como autor de una falta de amenazas prevista en el artículo 620.2 C.P. a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales. La presente resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Óscar Carlos León Casanueva, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Torrelavega, 31 de julio de 2006.-El secretario, Ángel Valle de Pablo.

06/10472



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

CANTABRIA
2006

LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral.....	32,99
Número suelto del año en curso.....	0,95
Número suelto del año anterior.....	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna.....	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas.....	3,22
d) Por plana entera.....	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es